



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN

Edicto de notificación.

Departamento: Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación. Recaudación.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio

Motivo: Notificación a los interesados de providencia de apremio referente a deudas correspondientes a tributos con vencimiento periódico y de notificación colectiva, impagadas en periodo voluntario.

Medios de obtención de carta de pago:

- 1) A través de la sede electrónica del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación www.oager.com.
- 2) Llamando al teléfono gratuito 900 701 000
- 3) En cualquier oficina de UNICAJA BANCO,

Plazos de ingreso,

- a) Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior

De conformidad con lo previsto por el art. 207.2 de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, por el presente se notifica a las personas o entidades que a continuación se relacionan la providencia de apremio dictada respecto a las deudas correspondientes a tributos con vencimiento periódico y notificación colectiva, que han resultado impagadas en el período voluntario correspondiente.

Contra esta notificación, y sólo en los casos a que se refiere el art. 167.3 de la Ley General Tributaria, se podrá presentar recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación. Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente. La interposición de cualquier recurso o reclamación únicamente producirá la suspensión del procedimiento de apremio en los supuestos y términos a que se refiere el art. 73.1 del Reglamento General de Recaudación

Se advierte a los interesados que en caso de no hacer efectiva la cantidad adeudada, se procederá a dictar diligencia de embargo de los bienes de su propiedad o a la ejecución de las garantías existentes siendo los costes ocasionados a su cargo, así como los intereses de demora hasta la fecha de ingreso.

NIF	DEUDA	CONCEPTO
B37553690	2161024937	RECOGIDA DE BASURAS
B37553690	2161024939	RECOGIDA DE BASURAS
B37553690	2161024938	RECOGIDA DE BASURAS
B37553690	2161024936	RECOGIDA DE BASURAS



NIF	DEUDA	CONCEPTO
B37553690	2161024940	RECOGIDA DE BASURAS
07860328D	2161059725	RECOGIDA DE BASURAS
07870015J	2062353241	RECOGIDA DE BASURAS
07959204P	2161039219	RECOGIDA DE BASURAS

Salamanca, 30 de abril de 2021.-El Recaudador Ejecutivo.